



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2012/03258

**ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE
MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.**
Corrección de anuncio y de documentación asociada

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala-Presidenta
Tipo de Contrato:	Administrativo Especial
Procedimiento:	Abierto
CPV:	85310000-5 - Servicios de asistencia social 85311100-3 - Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos 85300000-2 - Servicios de asistencia social y servicios conexos
Valor estimado:	218.181,60 euros
Presupuesto:	119.999,88 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	15/10/2012
Fecha fin presentación:	29/10/2012 23:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios valorables en cifras o porcentajes (100 %)
Garantía requerida	Definitiva 5 %
Plazo ejecución	Desde el 2 de enero hasta el 27 de diciembre de 2013.
Fecha límite solicitud información	22/10/2012
Requisitos específicos del contratista:	Solvencia: Acreditación de la solvencia económica y financiera: - Artículo 75 apartado c): Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2012/03258

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que la cifra de negocios global de cada uno de los tres últimos ejercicios sea al menos el doble del presupuesto total del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Que los trabajos realizados por las empresas durante los tres últimos años estén relacionados con el objeto del contrato. Se exigirán certificados de buena ejecución de dos de los trabajos realizados a lo largo de los tres últimos años, emitidos por entidades públicas o privadas en la forma prevista anteriormente.

- Artículo 79 en relación con el artículo 78 apartado e): Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: Para los animadores/as socioculturales deberán acreditar titulación en disciplinas relacionadas con el ámbito de las ciencias sociales: Ciclo superior de formación profesional en animación sociocultural, educación social, ciencias de la educación, psicología, terapia ocupacional o trabajo social; con formación y experiencia profesional (no inferior a un año) acreditada mediante currículum vital .

Para el desempeño de las actividades de gimnasia de mantenimiento, tai –chi, yoga, informática, baile (sevillanas) y manualidades, los monitores responsables de estas actividades deberán acreditar su formación y experiencia profesional (no inferior a un año), mediante cursos relacionados directamente con la materia presentando un currículum vital.

Para el desempeño del taller de unidad de memoria los monitores responsables de la actividad deberán acreditar titulación de grado superior en terapia ocupacional o psicología a través del título original o copia debidamente compulsada, y experiencia profesional (no inferior a un año) mediante currículum vital.

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 102/2012/03258

ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑO 2013.

Corrección de anuncio y de documentación asociada

para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 06/11/2012 11:00
Descripción: Apertura sobre oferta económica
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos, 28045 Madrid.

Lugar de presentación Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela, Paseo de la Chopera, 10, planta baja. 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas Manual

Otra información Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
 Se corrige el anuncio para incorporar nueva información en el documento denominado "Memoria Económica", por lo que se modifica el plazo de presentación de ofertas, de solicitud de información y de la fecha de la Mesa de Contratación de apertura de ofertas económicas.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:** Pliego de cláusulas administrativas
Prescripciones Técnicas: Pliego de prescripciones técnicas particulares
Documentación complementaria: Anuncio de licitación en el BOCM
Corrección de anuncio: Memoria Económica